



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

### CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 03 de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la Sala de Juntas de la Dirección de Estrategias contra el Crimen ubicada en el tercer piso del edificio sede de la Fiscalía General del Estado de Baja California en esta ciudad, en términos de los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 32 fracción I, 33, 36, 38, 39, 43, 44, 45, 48 y 55 del Reglamento de la misma, se reunieron la Presidente Suplente de este Comité Lic. Verónica Tom Jiménez; el Secretario Técnico Suplente, Lic. Daniel Gerardo García, así como la Vocal Suplente; Lic. Jaqueline Martínez Zúñiga, a efecto de llevar a cabo la **CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024** del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

La Presidente suplente solicita a el Secretario Técnico, proceda a pasar lista de asistencia, verifique quorum legal y dé lectura a los siguientes asuntos del Orden del Día:

### ÓRDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de Quorum legal.
2. Propuesta y aprobación del Orden del Día.
3. Atención al oficio No. 1258 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual solicita se celebre sesión del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual solicita dar trámite a:
  - a) **Oficio FGE/FC/5223/2024** y acuerdo FGE/FC-TR/069/2024 suscritos por el Dr. Rafael Orozco Vargas, Fiscal Central de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia y se acuerde otorgar **Ampliación de plazo**, a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **021381024000493**; se anexa oficio, acuerdo y folio de solicitud.

(Punto 2) El Secretario Técnico, solicita a los integrantes de este Comité manifiesten, levantando la mano, si están de acuerdo con el contenido del Orden del Día para la presente sesión.

El Secretario Técnico informa a la Presidente suplente del resultado de la votación por unanimidad.

A continuación, la Presidente suplente procede con los demás integrantes de este Comité a tomar el siguiente **ACUERDO**:



(Punto 3) Se aprueba el Orden del Día por los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para la presente **CUADRAGESIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**. -----

(Punto 4) Enterados del contenido del oficio **FGE/FC/5223/2024** y acuerdo FGE/FC-TR/069/2024 suscritos por el Dr. Rafel Orozco Vargas, Fiscal Central de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia y se acuerde otorgar **Ampliación de plazo**, a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **021381024000493**; se anexa oficio, acuerdo y folio de solicitud.



FISCALÍA CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Acuerdo: FGE/FC-TR/069/2024

**ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO**

**ACUERDO DE LA FISCALIA CENTRAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 021381024000493.**

**GLOSARIO**

- Comité de Transparencia:** Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California.
- Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- Fiscalía General:** Fiscalía General del Estado de Baja California.
- Ley de Protección de Datos:** Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.
- Ley de Transparencia:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- Ley General:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lineamientos Generales:** Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas
- Reglamento de la Ley:** Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General:** Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

**ANTECEDENTES**

1. **Presentación de la solicitud de información.** En fecha 21 de agosto de 2024, la Fiscalía General del Estado de Baja California, recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, entre otras, la solicitud de información registrada con el número de folio **021381024000493**, que a la letra dice:



FISCALÍA CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

" ¿Cuántos menores de edad han sido presentados ante la Fiscalía en Baja California en el año 2024? (desglose por municipios) ¿Cuántos menores de edad han sido presentados ante la Fiscalía en Baja California en el año 2024 por su presunta implicación en un delito? (desglose por municipios) ¿Cuántos jóvenes (de 15 a 24 años) han sido presentados ante la Fiscalía en Baja California en el año 2024? (desglose por municipios) ¿Cuántos menores de edad han sido presentados ante la Fiscalía en Tijuana en el año 2024? ¿Cuáles son los delitos más comunes por lo que son presentados los menores de edad en este último año? ¿Cuántos menores de edad han sido presentados ante la Fiscalía en Baja California por su presunta implicación en un delito en 2021,2022,2023? (desglose por municipios y años) ¿Cuántos menores de edad han sido presentados ante la Fiscalía en Baja California en 2021,2022,2023? (desglose por municipios y años)." (sic)

2. Turno a la Unidad Administrativa. El día 21 de agosto de 2024 conforme a lo dispuesto por el artículo 56 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia, la Coordinación de la Unidad de Transparencia, mediante oficio 1209, turnó a la Fiscalía Central de la Fiscalía General del Estado de Baja California, la solicitud referida en el punto anterior, a efecto de que se le diera la atención correspondiente.

3. Solicitud de ampliación de plazo de la Unidad Administrativa. En fecha 03 de septiembre de 2024 la Fiscalía Central de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante oficio FGE/FC/5223/2024, informó que aún nos encontramos realizando una búsqueda exhaustiva en los archivos de dicha Fiscalía, por lo que, no ha sido posible recabar la información solicitada, en tal razón solicita al Comité de Transparencia autorice la ampliación de plazo de la respuesta de la solicitud con número de folio 021381024000493. Toda vez que la información solicitada cubre diversos rubros relacionados con delitos que se trabajan de manera separada por las unidades correspondientes, de acuerdo a la estructura orgánica de esta Fiscalía Central, la cual se compone de Fiscalías Regionales y Fiscalías Especializadas. Lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 9 fracción I, 11 y 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, en relación con los numerales 8 fracción I, 33 y demás relativos aplicables al Reglamento de la Ley Orgánica de esta Fiscalía.

Con base en lo anterior, y  
Con base a las siguientes consideraciones.



FISCALÍA CENTRAL DE LA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA

CONSIDERANDO

**I. Competencia.** Que el Comité de Transparencia es competente para confirmar el presente Acuerdo, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 54, fracción II de la Ley de Transparencia. Lo anterior, porque es atribución del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta realicen las Unidades Administrativas que integran la Fiscalía General del Estado de Baja California.

**II. Marco normativo.** Que el párrafo segundo del artículo 125, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, prevé la posibilidad de ampliar el plazo de atención a las solicitudes de acceso a la información hasta por diez (10) días hábiles más, siempre que se cumpla con lo siguiente:

- Existan razones fundadas y motivadas para la ampliación del plazo, y
- Se solicite antes del vencimiento del plazo regular de respuesta a la solicitud.

**III. Cumplimiento de supuestos jurídicos:** Que el primer requisito se satisface, toda vez que la unidad generadora de la información se encuentra realizando la búsqueda exhaustiva para estar en posibilidades de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **021381024000493**. Con relación al segundo de los requisitos, también se satisface, pues la solicitud requerida, tiene como fecha límite de respuesta el 04 de septiembre de 2024.

Como puede advertirse, la petición de ampliación de plazo de respuesta se somete a consideración previo al vencimiento del plazo legal señalado, colmando con esto el segundo de los requisitos del artículo precitado.

En razón de lo anterior, la petición de ampliación de plazo de respuesta a la solicitud descrita, cumple con las formalidades legales, por lo que resulta procedente autorizar una prórroga consistente en diez (10) días hábiles más para la atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **021381024000493**.



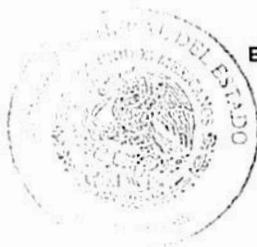
FISCALÍA CENTRAL DE LA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA

Por lo anteriormente expuesto la Fiscalía Central de la Fiscalía General del Estado de Baja California, emite el siguiente:

ACUERDO

**PRIMERO.-** Se solicita se apruebe por unanimidad la **ampliación de plazo** para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **021381024000493**.

**SEGUNDO.-** Se solicita someter a consideración del Comité de Transparencia la **confirmación** de la ampliación del plazo.



ATENTAMENTE  
EL C. FISCAL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DR. RAFAEL OROZCO VARGAS



El Secretario Técnico Suplente pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano si están de acuerdo en otorgar la **Ampliación de Plazo** a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **021381024000493**.

==SE VOTA==

El Secretario Técnico Suplente informa al Presidente del resultado de la votación por unanimidad.

El Secretario Técnico informa a la Presidente suplente que se han concluido todos los puntos que conforme al Orden del Día fueron sometidos a votación..... (Concluye votación)

Acto seguido, la Presidente suplente de este Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California procede con el resto de los integrantes a tomar los siguientes:

### ACUERDOS:

**SEO-49-2024-01**: Se acuerda la **Ampliación de Plazo** por diez días adicionales a partir de la fecha siguiente a la fecha de vencimiento a la Solicitud con número de folio **021381024000493**.

### CIERRE DE SESIÓN Y FIRMA DE ACTA:

(Punto 5) La Presidente suplente de este Comité manifiesta que una vez desahogados todos los puntos que integran el Orden del Día de la **Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria del 2024** del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades y acuerdos aprobados, se firma la presente acta por todos los integrantes que en ella intervienen, y no habiendo otros temas adicionales que tratar



se procede al cierre de la misma, concluyendo así con esta sesión siendo las 12:10 horas del día en que se dio inicio. -----

**"PRESIDENTE SUPLENTE"**

**LIC. VERÓNICA TOM JIMÉNEZ**

**"SECRETARIO TÉCNICO"**

**LIC. DANIEL GERARDO GARCIA  
(SUPLENTE)**

**"VOCAL"**

**LIC. JAQUELINE MARTINEZ  
ZUÑIGA (SUPLENTE)**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.